

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 686793105001-2020-00054-01

Vista y leída la solicitud elevada por la apoderada judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, en escrito obrante en archivo PDF 47 del expediente electrónico, en torno a fijar fecha para audiencia del art. 372 del C. G. del P., o dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Una vez la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., se pronuncie frente a las solicitudes elevadas al interior de este proceso¹, el Juzgado procederá a decidir lo que en derecho corresponde, pues es evidente que la acción ejecutiva lo es contra dos personas jurídicas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

¹ Autos de octubre 2 y 12 de 2023 y de noviembre 7 y 22 del mismo año

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **101af4a63abcaf817c81a31862f871e3c2e05377864c85c705d310458d8d0074**

Documento generado en 17/01/2024 05:46:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>